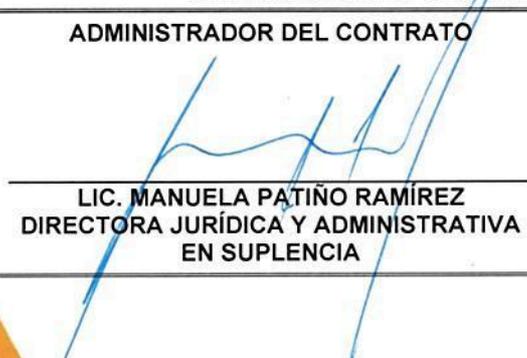


"2021". Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO DERIVADO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO COMECYT-IR-01-21	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		IR-01-2021
03	JUNIO	2021		
<b>DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR</b>				
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: GRUPO IMPULSOR PAJEME, S.A. DE C.V.				
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: GIP1105317DA		CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN: N/A		NACIONALIDAD: MEXICANA
DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA): CALLE PRIMERO DE MAYO NO. 809 COL. REFORMA Y FERROCARRILES NACIONALES, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50070				
DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD): [REDACTED]				
TELÉFONO: [REDACTED]	TELEFAX: NO APLICA		CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL): grodriguez@pajeme.mx	
NOMBRE DEL PROPIETARIO:				
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD: POLIZA NÚMERO 22,323, LIBRO PRIMERO DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES DE FECHA 31 DE MAYO DE 2011, DE LA CORREDURÍA PÚBLICA NÚMERO 14 PLAZA ESTADO DE MÉXICO.				
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: GUSTAVO RODRÍGUEZ BARRERA				
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN: ACTA NÚMERO 29,779, DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2018, DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, DE LA CORREDURÍA PÚBLICA NÚMERO 14 PLAZA ESTADO DE MÉXICO.				
<b>DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN</b>				
GIRO COMERCIAL: 3000.- SERVICIOS GENERALES		SUBGIRO COMERCIAL: 3512.- ADAPTACIÓN DE LOCALES, ALMACENES, BODEGAS Y EDIFICIOS		
ÓRGANO USUARIO: CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA		UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA		
NOMBRE DEL SOLICITANTE:		TELÉFONO: (722) 3-19-00-11		
NÚMERO DE REQUISICIÓN: 006		DURACIÓN DEL SERVICIO: DEL 3 JUNIO AL 16 DE JUNIO DE 2021		
TIPO DE GASTO (CORRIENTE O DE INVERSIÓN): CORRIENTE.	ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL O CONCURRENTE): ESTATAL.	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3512.- ADAPTACIÓN DE LOCALES, ALMACENES, BODEGAS Y EDIFICIOS		

**VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO (ANVERSO Y REVERSO)**

<p><b>ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</b></p>  <p>_____ LIC. MANUELA PATIÑO RAMÍREZ DIRECTORA JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA EN SUPLENCIA</p>	<p><b>POR EL PROVEEDOR</b></p>  <p>_____ C. GUSTAVO RODRÍGUEZ BARRERA APODERADO LEGAL</p>
--	--



SECRETARÍA DE FINAN  
CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Diagonal Alfredo del Mazo núms. 103 y 198, col. Guadalupe, C.P. 50010, Toluca, Estado de México.

Tel: (722) 310-00-11 y 15-01-890-962-96-98 y 01-890-912-96-98

"2021". Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

CONTRATO DERIVADO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO COMECYT-IR-01-21, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DEL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y POR LA OTRA, EL PRESTADOR DEL SERVICIO C. GUSTAVO RODRIGUEZ BARRERA A QUIENES EN LO SUCESIVO, SE LES DENOMINARÁ "LA CONTRATANTE" Y "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", RESPECTIVAMENTE, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES:**

**I. De "LA CONTRATANTE":**

- A. Que el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología es un organismo público descentralizado del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto promover y apoyar el avance científico y tecnológico a través de una vinculación estrecha entre los sectores productivos y sociales con los centros de investigación científica y desarrollo tecnológico de la entidad, conforme a lo establecido en el artículo 3.46 del Código Administrativo del Estado de México.
- B. La Dirección Jurídica y Administrativa, es la unidad administrativa encargada de la adquisición de los bienes y servicios, de acuerdo con lo establecido por los artículos 65 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 90 de su Reglamento.
- C. Que la Lic. Manuela Patiño Ramírez, se encuentra facultada para suscribir el presente contrato derivado de la Invitación Restringida número COMECYT-IR-01-21, conforme a lo previsto en el artículo 56 del Reglamento de Ley de Contratación Pública del Estado de México, y Municipios y los relativos al Reglamento Interno del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología.
- D. Que a través de la Dirección Jurídica y Administrativa que se menciona en el anverso de este instrumento, el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología adjudicó, a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", el presente contrato derivado de la Invitación Restringida número COMECYT-IR-01-21.
- E. Que señala como domicilio para todos los efectos de este contrato, calle Diagonal Alfredo del Mazo 103 y 198, Col. Guadalupe, Toluca, Estado de México C.P. 50010.

**II. De "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:**

- A. Que está debidamente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, y que cuenta con personalidad jurídica para contratar y obligarse.
- B. Que quien suscribe el presente contrato derivado de la Invitación Restringida número COMECYT-IR-01-21, tiene facultades para celebrarlo y que éstas no le han sido revocadas ni limitadas de manera alguna.
- C. Que entre otras actividades se dedica a la adaptación de servicios materia de este instrumento, para cuyo efecto cuenta con los recursos financieros, técnicos, humanos y materiales suficientes.
- D. Que conoce plenamente las disposiciones que, para el caso de adquisición de bienes, establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento, así como las demás normas jurídicas mexicanas que regulan, en lo particular, la adquisición de bienes objeto del presente contrato derivado de la Invitación Restringida número COMECYT-IR-01-21, y que desde ahora manifiesta su voluntad para cumplirlas, renunciando expresamente a todo ordenamiento jurídico que se oponga a éstas.
- E. Que señala como domicilio para todos los efectos de este contrato pedido, el mencionado en el anverso del presente instrumento.

**III. De "LAS PARTES"**

- A. Que es su voluntad celebrar el presente contrato derivado de la Invitación Restringida número COMECYT-IR-01-21, de conformidad con lo establecido por los artículos 65 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y 120 del Reglamento correlativo sin que existan, en forma alguna, vicios del consentimiento que lo puedan invalidar en todo o en parte.
  - B. Que conocen el contenido y alcance de cada uno de los anexos que forman parte del presente contrato derivado de la Invitación Restringida número COMECYT-IR-01-21, obligándose a cumplirlos cabalmente en cada uno de sus términos.
- Expuesto lo anterior, las partes convienen sujetarse a las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO DERIVADO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO COMECYT-IR-01-21**

"EL PRESTADOR DE SERVICIO" se obligará a "LA CONTRATANTE" el servicio objeto del presente contrato derivado de la Invitación Restringida número COMECYT-IR-01-21, en adelante denominado como "el servicio" sujetándose a los elementos básicos de la contratación, las cláusulas pactadas y los anexos del mismo.

**SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

El servicio comprende los aspectos descritos en el ANEXO UNO y los que expresamente derivan de éste los cuales forman parte del presente contrato derivado de la Invitación Restringida número COMECYT-IR-01-21. En todo caso "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a prestar el servicio a entera satisfacción de "LA CONTRATANTE".

**TERCERO: PAGO DEL SERVICIO**

El pago del servicio se realizará en la forma y plazo indicados en el apartado de este instrumento, previo cumplimiento de los requisitos que consigna la Cláusula SEXTA. EL PRESTADOR DEL SERVICIO, con fundamento en el artículo 120 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, de ser el caso, se obliga a reintegrar las cantidades que el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología le hubiera entregado en exceso por error con motivo de contratación.

Para efectos de lo anterior, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del requerimiento de reintegro, entregar las cantidades correspondientes a la Caja del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, de la ficha de reintegro "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá remitir copia a la contratante.

En caso de que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no reintegre dichas cantidades en el plazo estipulado, ésta se considerará crédito fiscal y se solicitará al área de recaudación inicie el procedimiento de ejecución.

**CUARTA: ANTICIPO**

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" recibirá el 50% del anticipo del contrato y deberá presentar de forma simultánea, garantía por el importe total de éste.

La garantía deberá otorgarse a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja. En el caso de que se deba presentar a través de fianza se sujetará al texto que determine previamente a la "LA CONTRATANTE".

La garantía se cancelará cuando "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" haya amortizado el importe total del anticipo.

**QUINTA: AJUSTE DE PRECIOS**

El precio del "servicio" podrá ser modificado sujetándose a la periodicidad y la fórmula que se indican en el anverso del presente instrumento. Para el efecto, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá presentar escrito en el cual justifique ante "LA CONTRATANTE", quien en un plazo no mayor de treinta días hábiles resolverá en definitiva la conducente.

En caso de que el ajuste de precios sea autorizado, el porcentaje correspondiente será efectivo a partir de la fecha que presentación de la solicitud.

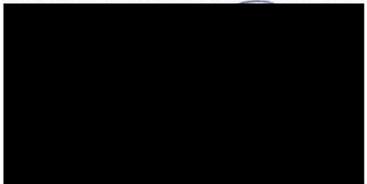
Cuando el ajuste de precios no sea autorizado, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a enajenar "el servicio" conforme al precio pactado inicialmente.

**SEXTA: REQUISITOS DE FACTURACIÓN**

Las facturas que presente "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", con motivo del servicio, deberá sujetarse a los lineamientos siguientes:

- I. Exhibirse en original y copia, en papel membretado y con los requisitos fiscales vigentes. Las remisiones que en su caso sustenten las facturas, deberán contener el sello de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" y el folio que les corresponda.
- II. Contener la descripción detallada del "el servicio", los precios unitarios y totales de cada concepto, el desglose del Impuesto al Valor Agregado y de los descuentos ofrecidos, y el importe total con número y letra; y
- III. Emitirse a nombre del Gobierno del Estado de México; indicar el número del presente contrato derivado de la Invitación Restringida número COMECYT-IR-01-21; y contar con la firma del servidor público responsable de la recepción de "el servicio", así como con el sello de la unidad administrativa usuaria y la partida presupuestal afectada.

En todo caso, las facturas deberán acompañarse de la documentación que solicite "LA CONTRATANTE".

  
**SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Diagonal Alfredo del Mazo núms. 103 y 198, col. Guadalupe, C.P. 50010, Toluca, Estado de México.

Tel: (722) 216 00 11 y 15 01 920 920 00 y 01 920 912 00 00

"2021". Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

**SEPTIMA: GRAVAMENES FISCALES**

Cualquier gravamen fiscal que se origine con motivo de la celebración de este contrato derivado de la Invitación Restringida número COMECYT-IR-01-21 y su cumplimiento, correrá a cargo de la parte que tenga el carácter de causante respecto al mismo.

En este sentido, todos los gravámenes fiscales que sean repercutibles a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" serán pagados anticipadamente por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" y reembolsados por "LA CONTRATANTE" mediante la presentación de la documentación comprobatoria correspondiente.

**OCTAVA: GARANTÍA DEL SERVICIO**

"EL PROVEEDOR" garantiza ampliamente, durante el plazo indicado en el anverso de este contrato de la Invitación Restringida número COMECYT-IR-01-21, la calidad de "el servicio".

En el momento de la entrega de "el servicio", "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar a "LA CONTRATANTE", una póliza de garantía expedida por el fabricante, en la que se hará constar, como mínimo, lo siguiente:

- I. Alcance y duración;
- II. Ciclo de soporte de "el servicio";
- III. Condiciones y mecanismos para hacerla efectiva;
- IV. Domicilio para reclamaciones; y
- V. Establecimiento o talleres de servicio.

En todo caso, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos de "el servicio", así como de los daños y perjuicios que se lleguen a causar a "LA CONTRATANTE" o a terceros. Lo no previsto en esta cláusula se resolverá conforme a las disposiciones de los Capítulos Noveno y Décimo Primero de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

**NOVENA: REEMPLAZO DEL SERVICIO**

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a reemplazar "el servicio" que no cumplan con las especificaciones, marcas y modelos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este instrumento, o que cuenten con vicios o defectos ocultos, dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha en que "LA CONTRATANTE" efectúe la notificación correspondiente, obligándose "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" a suministrarlo de acuerdo con lo establecido en el ANEXO UNO del presente contrato derivado de la Invitación Restringida número COMECYT-IR-01-21.

La notificación indicada en esta cláusula deberá realizarse dentro de los treinta días hábiles posteriores a la fecha de entrega de "el servicio".

**DÉCIMA: PRUEBAS DE CALIDAD DEL SERVICIO**

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", se obliga a sufragar todos los gastos relacionados con la realización de pruebas de calidad de "el servicio", siempre que éstas se inicien dentro de los treinta días hábiles posteriores a la fecha de entrega señalada en el anverso de este instrumento.

El importe de las pruebas de calidad será reembolsado a "LA CONTRATANTE" por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha en que le sea presentada la documentación comprobatoria correspondiente. Los gastos indicados en esta cláusula que no sean cubiertos por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" en el plazo indicado, se harán efectivos a través de las cantidades que se encuentran pendientes de pago a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

**DÉCIMA PRIMERA: RELACIÓN DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CON SUS TRABAJADORES**

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", en su carácter de patrón del personal que ocupe con motivo de la enajenación de "el servicio", será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia de trabajo y de seguridad social. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" conviene, por lo mismo, en responder de las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "LA CONTRATANTE", en relación con los trabajos realizados con motivo de la enajenación de "el servicio".

**DÉCIMA SEGUNDA: INFRACCIONES**

Las infracciones de cualquier naturaleza cometidas por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", con motivo de la enajenación de "el servicio", serán de su responsabilidad exclusiva.

**DÉCIMA TERCERA: CESIÓN DEL CONTRATO DERIVADO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO COMECYT-IR-01-21**

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y las obligaciones derivados de la suscripción del presente contrato derivado de la Invitación Restringida número COMECYT-IR-01-21. En todo caso, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será el responsable del cumplimiento de sus obligaciones.

**DÉCIMA CUARTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO COMECYT-IR-01-21**

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" entregará a "LA CONTRATANTE", dentro de los diez días hábiles posteriores a la suscripción del presente contrato peddo, la correspondiente garantía de cumplimiento en el tipo e importe que se establece en el anverso del mismo.

La garantía deberá otorgarse a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja. En el caso de que se deba presentar a través de fianza se sujetará al texto que determine previamente el "LA CONTRATANTE".

**DÉCIMA QUINTA: GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS**

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" entregará a "LA CONTRATANTE", dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de "el servicio", la correspondiente garantía contra defectos y vicios ocultos en el tipo e importe que se establece en el anverso del mismo.

**DÉCIMA SÉXTA: PENAS CONVENCIONALES**

El atraso de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" en la fecha de entrega de "el servicio" será sancionado con la pena convencional que se establece el apartado de PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES de este contrato derivado de la Invitación Restringida número COMECYT-IR-01-21.

El incumplimiento de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" con cualquiera de las obligaciones que derivan de este contrato derivado de la Invitación Restringida número COMECYT-IR-01-21 será sancionado con una pena convencional del hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato derivado de la Invitación Restringida número COMECYT-IR-01-21 que se indica en el anverso del presente instrumento por cada día de desfase. Independientemente de la aplicación de las penas convencionales indicadas en esta cláusula, "LA CONTRATANTE" podrá exigir a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" el cumplimiento del contrato derivado de la Invitación Restringida número COMECYT-IR-01-21. En el caso, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados a "LA CONTRATANTE".

**DÉCIMA SÉPTIMA: RESCISIÓN DEL CONTRATO DERIVADO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO COMECYT-IR-01-21**

El presente contrato derivado de la Invitación Restringida número COMECYT-IR-01-21 podrá ser rescindido en caso de incumplimiento grave de alguna de las partes. Al efecto, cuando sea "LA CONTRATANTE" la que determine rescindirlo, dicha rescisión operará con pleno derecho por vía administrativa, previo desahogo de la garantía de audiencia a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", en términos del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; en tanto que, si es "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" quien decida rescindirlo, será necesario que lo demande ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Las causas que pueden dar lugar a la rescisión por parte de "LA CONTRATANTE" son las siguientes: Si "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" omite entregar la garantía de cumplimiento, así como la de defectos y vicios ocultos, en los términos y bajo las condiciones que consignan las Cláusulas DÉCIMA CUARTA y DÉCIMA QUINTA, de este instrumento, o bien en los siguientes casos:

- A. Si "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se declara en quiebra o suspensión de pagos, o si hace cesión de bienes en forma tal que afecte a este contrato derivado de la Invitación Restringida número COMECYT-IR-01-21.
- B. Si el atraso de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" en la fecha de entrega de "el servicio" es superior a diez días hábiles.
- C. Si "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" incumple con el plazo para el reemplazo de "el servicio" que consigna la Cláusula NOVENA, de este instrumento o
- D. En general, por cualquier otra causa imputable a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" que devenga el incumplimiento grave del contrato derivado de la Invitación Restringida número COMECYT-IR-01-21.

En caso de incumplimiento grave de cualesquiera de las obligaciones de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", "LA CONTRATANTE" podrá optar entre exigir el cumplimiento del presente contrato derivado de la Invitación Restringida número COMECYT-IR-01-21 aplicando las penas convencionales estipuladas en la Cláusula DÉCIMA SÉPTIMA, o declarar administrativamente su rescisión. Si "LA CONTRATANTE" opta por la rescisión, impondrá a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" una pena convencional del uno al millar sobre el importe total del contrato derivado de la Invitación Restringida número COMECYT-IR-01-21 por cada día de desfase, que se indica en el anverso de este instrumento. En su caso, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados a "LA CONTRATANTE".

**DÉCIMA OCTAVA: SANCIONES ADMINISTRATIVAS**

Sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales establecidas en la Cláusula DÉCIMA SÉPTIMA, así como de la rescisión del contrato derivado de la Invitación Restringida número COMECYT-IR-01-21 indicada en la Cláusula DÉCIMA SÉPTIMA, "LA CONTRATANTE" podrá sancionar a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" con multa equivalente a la cantidad de treinta a tres mil veces el salario mínimo general vigente en la capital del Estado de México en la fecha de la infracción, cuando infrinja las disposiciones en Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como de su Reglamento correlativo.

**DÉCIMA NOVENA: PAGO DE SANCIONES**

Los importes por concepto de penas convencionales y sanciones administrativas que no sean pagados por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" en el plazo que determine "LA CONTRATANTE", tendrán el carácter de crédito fiscal; y se harán efectivos a través de las cantidades que se encuentren pendientes de pago a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" o mediante el procedimiento económico-coactivo.

**VIGÉSIMA: INHABILITACIÓN**

Sin perjuicio de las penas convencionales y las sanciones administrativas a que se refiere el presente contrato derivado de la Invitación Restringida número COMECYT-IR-01-21, así como de la rescisión de este instrumento, "LA CONTRATANTE" podrá incluir a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" en el Boletín de Empresas y Personas Físicas Objetadas que lleva la Secretaría de la Contraloría; así como en el listado de empresas o personas sujetas al procedimiento administrativo sancionador, previsto en el artículo 74, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 164 de su Reglamento.

**VIGÉSIMA PRIMERA: NORMAS JURÍDICAS APLICABLES**

Las partes convienen en que todo lo no previsto en este contrato derivado de la Invitación Restringida número COMECYT-IR-01-21 se regirá por lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios así como de su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, quedando la Dirección General Jurídica y Consultiva de la Consejería Jurídica como representante legal del Gobierno del Estado de México.

**VIGÉSIMA SEGUNDA: JURISDICCIÓN**

La interpretación y cumplimiento del presente contrato derivado de la Invitación Restringida número COMECYT-IR-01-21, y todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se resolverá en forma administrativa. En caso de controversia, las partes convienen someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos de la ciudad de Toluca, Estado de México, según corresponda, renunciando, expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

Leído que fue por las partes que en él intervinieron y enteradas de su alcance legal, el presente contrato derivado de la Invitación Restringida número COMECYT-IR-01-21 se firma al calce, en original y una copia, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, en la fecha señalada en el anverso de este contrato derivado de la Invitación Restringida número COMECYT-IR-01-21.



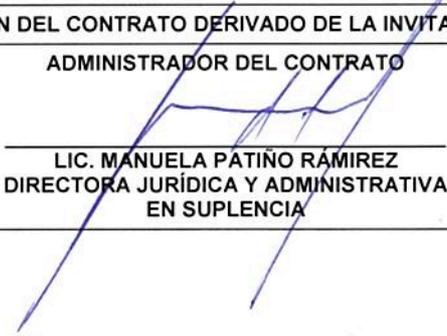
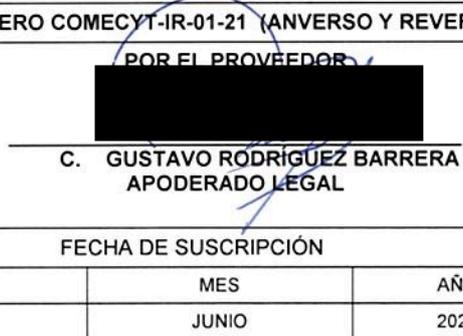
"2021". Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

ELEMENTOS BÁSICOS DE LOS SERVICIOS	
<b>OBJETO DE LOS SERVICIOS:</b> ADAPTACIÓN DE LOCALES, ALMACENES, BODEGAS Y EDIFICIOS	
<b>ENTREGA DE LOS SERVICIOS:</b> LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS SERA EN EL INMUEBLE UBICADO EN: PASEO COLÓN NÚMERO 112A COL. CIPRÉS, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50120, DOMICILIO QUE SERA DE REUBICACIÓN DE LAS OFICINAS DEL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, COMECYT.	
<b>LUGAR DE ENTREGA:</b> PASEO COLÓN NÚMERO 112A COL. CIPRÉS, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50120	
<b>IMPORTE TOTAL (NÚMERO Y LETRA):</b> \$ 473,407.82 (CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS 82/100 M.N.)	
<b>FORMA DE PAGO:</b> EL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA, PAGARÁ POR EL SERVICIO CONTRATADO EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO EN DOS EXHIBICIONES Y ESTO SERÁ EL 50% A LA FIRMA DEL CONTRATO Y 50% AL CUMPLIMIENTO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, DESCRITOS EN EL ANEXO UNO DEL CONTRATO, Y A LA ENTREGA DE LA FACTURA POR EL SERVICIO, ASÍ COMO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA INTERESADA EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO: <b>DIRECCIÓN JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA.</b>	
<b>PLAZO DE PAGO:</b> SERÁ DENTRO DE LOS 45 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE INGRESO A LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS DEBIDAMENTE SOPORTADOS Y REQUISITADO.	
<b>GARANTÍA DE ANTICIPO:</b> LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA GRUPO IMPULSOR PAJEME, S.A. DE C.V. DEBERÁ ENTREGARLA AL SIGUIENTE DÍA POSTERIOR A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DERIVADO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO COMECYT-IR-01-21, CON UNA VIGENCIA DEL DÍA 3 DE JUNIO AL 16 DE JUNIO DE 2021, EL IMPORTE DEBERÁ CALCULARSE EN MONEDA NACIONAL Y SE CONSTITUIRÁ POR EL 50% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO DERIVADO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO COMECYT-IR-01-21, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DICHO IMPORTE ES DE <b>\$ 204,055.09 (DOSCIENTOS CUATRO MIL CINCUENTA Y CINCO 09/100M.N.)</b> SE OTORGARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O FIANZA, EXPEDIDO A FAVOR DEL <b>CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b> , SI SE OTORGA FIANZA SE DEBERA OBSERVAR LO INDICADO EN (DOCUMENTO DE INCLUSIÓN) (AFIANZADORA AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACION DE FINANZAS); UNA VEZ CONCLUIDO EL SERVICIO SE DEVOLVERA LA GARANTIA MEDIANTE OFICIO DE SOLICITUD.	
<b>AJUSTE DE PRECIOS:</b> EL COSTO OFERTADO DEBERA SER FIJO DURANTE EL PERIODO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DERIVADO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO COMECYT-IR-01-21, POR LO QUE QUEDA SIN EFECTO LA CLÁUSULA QUINTA DEL PRESENTE CONTRATO DERIVADO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO COMECYT-IR-01-21.	
<b>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:</b> LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA GRUPO IMPULSOR PAJEME, S.A. DE C.V. DEBERÁ ENTREGARLA AL DÍA SIGUIENTE POSTERIOR A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, CON UNA VIGENCIA DEL DÍA 3 DE JUNIO AL 16 DE JUNIO DE 2021, EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ CALCULARSE EN MONEDA NACIONAL Y SE CONSTITUIRÁ POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO DERIVADO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO COMECYT-IR-01-21, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DICHO IMPORTE ES DE <b>\$ 40,811.02 (CUARENTA MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 02/100M.N.)</b> SE OTORGARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O FIANZA, EXPEDIDO A FAVOR DEL <b>CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b> , SI SE OTORGA FIANZA SE DEBERA OBSERVAR LO INDICADO EN (DOCUMENTO DE INCLUSIÓN) (AFIANZADORA AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACION DE FINANZAS); UNA VEZ CONCLUIDO EL SERVICIO SE DEVOLVERA LA GARANTIA MEDIANTE OFICIO DE SOLICITUD.	
<b>GARANTÍA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS:</b> LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA GRUPO IMPULSOR PAJEME, S.A. DE C.V. DEBERÁ ENTREGARLA DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE DOCE MESES, EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DEBERÁ CALCULARSE EN MONEDA NACIONAL Y SE CONSTITUIRÁ POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO DERIVADO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO COMECYT-IR-01-21, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DICHO IMPORTE ES DE <b>\$ 40,811.02 (CUARENTA MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 02/100M.N.)</b> SE OTORGARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O FIANZA, EXPEDIDO A FAVOR DEL <b>CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b> , SI SE OTORGA FIANZA SE DEBERA OBSERVAR LO INDICADO EN (DOCUMENTO DE INCLUSIÓN) (AFIANZADORA AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACION DE FINANZAS); UNA VEZ CONCLUIDO EL SERVICIO SE DEVOLVERA LA GARANTIA MEDIANTE OFICIO DE SOLICITUD.	
<b>PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES:</b> LA EMPRESA GRUPO IMPULSOR PAJEME, S.A. DE C.V. EN CASO DE QUE NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 167 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR ATRASO: EN LA FECHA DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DERIVADO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO COMECYT-IR-01-21, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL DEL UNO AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DEL CONTRATO PENDIENTE DE ENTREGAR POR CADA DÍA DE DESFASE, Y UNA SANCIÓN DE TREINTA A TRES MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN, CUANDO INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO, CUANDO NO CUMPLA CON LA ENTREGA DE LOS BIENES EN LAS FECHAS Y HORARIOS PACTADOS, LOS SERVICIOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN Y LAS PENAS ESTIPULADAS ANTES SEÑALADAS EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO COMECYT-IR-01-21, EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS, INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL, EL CONTRATO DERIVADO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO COMECYT-IR-01-21, PUEDE SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CUANDO LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ADEMÁS ESTÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE SE DECRETE LA INCLUSIÓN DE LA EMPRESA GRUPO IMPULSOR PAJEME, S.A. DE C.V. EN EL BOLETÍN DE EMPRESAS CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES OBJETADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS ENTIDADES.	

ANEXOS DEL CONTRATO DERIVADO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO COMECYT-IR-01-21	
ANEXO UNO	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

**OBSERVACIONES**

EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA PARA ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ES LA C. JULIA GUADALUPE SALAZAR SANDOVAL, RESPONSABLE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, ASÍ MISMO LLEVARA A CABO LA VERIFICACIÓN Y RECEPCIÓN DEL SERVICIO.

VALIDACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO COMECYT-IR-01-21 (ANVERSO Y REVERSO)			
<b>ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</b>   <b>LIC. MANUELA PATIÑO RAMÍREZ</b> DIRECTORA JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA EN SUPLENCIA		<b>POR EL PROVEEDOR</b>   <b>C. GUSTAVO RODRÍGUEZ BARRERA</b> APODERADO LEGAL	
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>			
DÍA	MES	AÑO	
03	JUNIO	2021	

SECRETARÍA DE FINANZAS  
CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

"2021". Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Número de partida	Lugar	Descripción	Unidad	Cantidad	Subtotal	Total
		NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN				
		PINTURA VINILICA EN MUROS MARCA COMEX VINIMEX A DOS MANOS, APLICACIÓN DE SELLADO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2	523.29	\$ 61,333.33	\$ 71,146.66
5	SEGUNDO NIVEL	DESMANTELAMIENTO DE MUROS DE TABLAROCA SIN RECUPERACIÓN DE 10CM DE ANCHO, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2	1.99	\$ 68.64	\$ 79.62
		MURO DE BASE DE PANELES DE TABLAROCA STO 13 MM DE ESPESOR, SOBRE ESTRUCTURA A BASE DE POSTE METALICO GALVANIZADO 635 CAL 26 Y CANAL METALICO GALVANIZADO 635 CAL 26, JUNTEADO CON PASTA REDIMIX Y CINTA ATORNILLADO A CADA 30 CM SOBRE LOS POSTES, INCLUYE: MATERIALE, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	120.36	\$ 45,675.42	\$ 52,983.49
		PINTURA ESMALTE 100 DE LA MARCA COMEX, COLOR CAFÉ SOBRE TUBO DE ACERO DE 2 ½ PULGADAS EN BARANDAL, A DOS MANOS INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	ML	6.96	\$ 271.37	\$ 314.79
		PINTURA ESMALTE 100 DE LA MARCA COMEX, COLOR CAFÉ SOBRE TUBO DE ACERO DE 2 PULGADAS EN BARANDAL, A DOS MANOS INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	ML	6.96	\$ 246.11	\$ 292.90
		PINTURA ESMALTE 100 DE LA MARCA COMEX, COLOR CAFÉ SOBRE TUBO DE ACERO DE 1 PULGADAS EN UNA ALTURA DE 90CM, EN BARANDAL A DOS MANOS INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	PZA	5	\$ 141.65	\$ 164.31
		PINTURA ESMALTE 100 DE LA MARCA COMEX, COLOR CAFÉ SOBRE VIGA DE ACERO DE 15 CM DE PERALTE EN SOPORTE DE ESCALONES A DOS MANOS INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	ML	5.66	\$ 377.07	\$ 437.40
		PINTURA ESMALTE 100 DE LA MARCA COMEX, COLOR CAFÉ SOBRE VIGA DE ACERO DE 50 CM DE PERALTE EN SOPORTE DE ESCALONES A DOS MANOS INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2	11.8	\$ 1,637.72	\$ 1,899.76
		PINTURA VINILICA EN MUROS MARCA COMEX VINIMEX A DOS MANOS, APLICACIÓN DE SELLADO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2	55.52	\$ 65,073.61	\$ 75,485.39
6	CARPINTERIA	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA DE TAMBOR ABATIBLE CON MEDIDAS DE 0.90 M X 2.12 M, ARMADA CON TRIPLAY DE CAOBILLA O SIMILAR Y BASTIDOR DE MADERA DE PINO DE PRIMERA, SECCIÓN 1"X1", MARCO DE MADERA MACIZA DE 1" CERRADURA TIPO POMO MARCA PHILLIPS MODELO MX81144 O SIMILAR, BISAGRA DE LIBRO EN ACERO INOXIDABLE, ACABADO SATINADO CAPACIDAD DE CARGA.80KG DE PERNO SUELTO Y DOBLE BALERO MARCA PHILLIPS MODELO MX4814 O SIMILAR, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y	PZA	8	\$ 50,143.36	\$ 58,166.30

SECRETARÍA DE FINANZAS  
CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

"2021". Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Número de partida	Lugar	Descripción	Unidad	Cantidad	Subtotal	Total
		PINTURA ESMALTE 100 DE LA MARCA COMEX, COLOR CAFÉ SOBRE TUBO DE ACERO DE 1 PULGADAS EN UNA ALTURA DE 90CM, EN BARANDAL A DOS MANOS INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	PZ	7	\$ 198.31	\$ 230.04
		PINTURA ESMALTE 100 DE LA MARCA COMEX, COLOR CAFÉ SOBRE VIGA DE ACERO DE 15 CM DE PERALTE EN SOPORTE DE ESCALONES A DOS MANOS INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	ML	8.6	\$ 572.93	\$ 664.60
		PINTURA VINILICA EN MUROS MARCA COMEX VINIMEX A DOS MANOS, APLICACIÓN DE SELLADO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2	578.68	\$ 67,786.58	\$ 78,632.43
4	PRIMER NIVEL	DESMANTELAMIENTO DE MUROS DE TABLAROCA SIN RECUPERACIÓN DE 10CM DE ANCHO, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2	90.09	\$ 3,107.20	\$ 3,604.35
		DESMANTELAMIENTO DE PISO DE MADERA LAMINADO SIN RECUPERACIÓN INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2	10.08	\$ 527.90	\$
		MURO DE BASE DE PANELES DE TABLAROCA STO 13 MM DE ESPESOR, SOBRE ESTRUCTURA A BASE DE POSTE METALICO GALVANIZADO 635 CAL 26 Y CANAL METALICO GALVANIZADO 635 CAL 26, JUNTEADO CON PASTA REDIMIX Y CINTA ATORNILLADO A CADA 30 CM SOBRE LOS POSTES, INCLUYE: MATERIALE, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	100.42	\$ 38,108.39	\$ 44,205.73
		PINTURA ESMALTE 100 DE LA MARCA COMEX, COLOR CAFÉ SOBRE TUBO DE ACERO DE 2 ½ PULGADAS EN BARANDAL, A DOS MANOS INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	ML	17.2	\$ 670.63	\$ 777.93
		PINTURA ESMALTE 100 DE LA MARCA COMEX, COLOR CAFÉ SOBRE TUBO DE ACERO DE 2 PULGADAS EN BARANDAL, A DOS MANOS INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	ML	17.2	\$ 608.19	\$ 705.50
		PINTURA ESMALTE 100 DE LA MARCA COMEX, COLOR CAFÉ SOBRE TUBO DE ACERO DE 1 PULGADAS EN UNA ALTURA DE 90CM, EN BARANDAL A DOS MANOS INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	PZA	5	\$ 141.65	\$ 164.31
		PINTURA ESMALTE 100 DE LA MARCA COMEX, COLOR CAFÉ SOBRE VIGA DE ACERO DE 15 CM DE PERALTE EN SOPORTE DE ESCALONES A DOS MANOS INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA Y TODO LO	ML	11.5	\$ 766.13	\$ 888.71

SECRETARÍA DE FINANZA  
CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

"2021". Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

<b>ANEXO DOS</b>
<b>PRECIO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS</b>

Número de partida	Lugar	Descripción	Unidad	Cantidad	Subtotal	Total
1	FACHADA	TRAZO Y NIVELACIÓN TOPOGRÁFICA DE TERRENO PARA ESTRUCTURAS, ESTABLECIMIENTO NIVELES Y EJES DE REFERENCIA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	936.55	\$ 6,808.72	\$ 7,898.12
		PINTURA VINILICA EN MUROS COLOR BLANCO HASTA UNA ALTURA DE 12 METROS, MARCA COMEX VINIMEX A DOS MANOS, INCLUYE: AMPLIACIÓN DE SELLADO, MATERIALES, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y ANDAMIOS.	M2	116.13	\$ 14,894.83	\$ 17,278.00
2	SOTANO	PINTURA ESMALTE 100 DE LA MARCA COMEX, COLOR AZUL SOBRE VIGA DE ACERO DE 50 CM DE PERALTE, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	ML	9.7	\$ 1,346.26	\$ 1,561.66
		PINTURA VINILICA EN MUROS DE TABLA ROCA COLOR BLANCO MARCA COMEX VINIMEX A DOS MANOS, Y AMPLIACIÓN DE SELLADO INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2	55.49	\$ 6,500.10	\$
		PINTURA ESMALTE 100 DE LA MARCA COMEX, COLOR EN LOSACERO CON AMPLIACIÓN DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2	14.04	\$ 2,306.21	\$ 2,675.20
3	PLANTA BAJA	DESMANTELAMIENTO DE CELOSIA DE MADERA DE 3.00 X 1.24 M EMPOTRADA EN MURO SIN RECUPERACIÓN, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	PZA	1	\$ 700.87	\$ 813.01
		RETIRO DE ESPEJO DE 2.52 X 1.07M SIN RECUPERACIÓN EMPOTRADO EN MURO INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	PZA	1	\$ 146.58	\$ 170.03
		MURO A BASE DE PANELES DE TABLAROCA STO DE 13 MM DE ESPESOR, SOBRE ESTRUCTURA A BASE DE POSTE METALICO GALVANIZADO 635 CAL 26 Y CANAL METALICO GALVANIZADO 635 CAL 26, JUNTEADO CON MPASTA REDIMIX Y CINTA ATORNILLADO A CADA 30 CM SOBRE LOS POSTES, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	67.45	\$ 25,596.60	\$ 29,692.06
		PINTURA ESMALTE 100 DE LA MARCA COMEX, COLOR CAFÉ SOBRE TUBO DE ACERO DE 2 ½ PULGADAS EN BARANDAL, A DOS MANOS INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	ML	17.7	\$ 690.12	\$ 800.54
		PINTURA ESMALTE 100 DE LA MARCA COMEX, COLOR CAFÉ SOBRE TUBO DE ACERO DE 2 PULGADAS EN BARANDAL, A DOS MANOS INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	ML	17.7	\$ 625.87	\$ 726.01

**SECRETARÍA DE FINANZA**  
**CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

"2021". Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Número de partida	Lugar	Descripción	Unidad	Cantidad
		SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE WC MARCA CATO COLOR BLANCO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	PZA	1
		SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAVABO PARA BAÑO MARCA CATO COLOR BLANCO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREO, EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	PZA	1



"2021". Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

**ANEXO UNO**  
**DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS**

Número de partida	Lugar	Descripción	Unidad	Cantidad
1	FACHADA	TRAZO Y NIVELACIÓN TOPOGRÁFICA DE TERRENO PARA ESTRUCTURAS, ESTABLECIMIENTO NIVELES Y EJES DE REFERENCIA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	936.55
		PINTURA VINILICA EN MUROS COLOR BLANCO HASTA UNA ALTURA DE 12 METROS, MARCA COMEX VINIMEX A DOS MANOS, INCLUYE: AMPLIACIÓN DE SELLADO, MATERIALES, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y ANDAMIOS.	M2	116.13
2	SOTANO	PINTURA ESMALTE 100 DE LA MARCA COMEX, COLOR AZUL SOBRE VIGA DE ACERO DE 50 CM DE PERALTE, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	ML	9.7
		PINTURA VINILICA EN MUROS DE TABLA ROCA COLOR BLANCO MARCA COMEX VINIMEX A DOS MANOS, Y AMPLIACIÓN DE SELLADO INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2	55.49
		PINTURA ESMALTE 100 DE LA MARCA COMEX, COLOR EN LOSACERO CON AMPLIACIÓN DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2	14.04
3	PLANTA BAJA	DESMANTELAMIENTO DE CELOSIA DE MADERA DE 3.00 X 1.24 M EMPOTRADA EN MURO SIN RECUPERACIÓN, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	PZA	1
		RETIRO DE ESPEJO DE 2.52 X 1.07M SIN RECUPERACIÓN EMPOTRADO EN MURO INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	PZA	1
		MURO A BASE DE PANELES DE TABLAROCA STO DE 13 MM DE ESPESOR, SOBRE ESTRUCTURA A BASE DE POSTE METALICO GALVANIZADO 635 CAL 26 Y CANAL METALICO GALVANIZADO 635 CAL 26, JUNTEADO CON MPASTA REDIMIX Y CINTA ATORNILLADO A CADA 30 CM SOBRE LOS POSTES, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	
		PINTURA ESMALTE 100 DE LA MARCA COMEX, COLOR CAFÉ SOBRE TUBO DE ACERO DE 2 ½ PULGADAS EN BARANDAL, A DOS MANOS INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	ML	
		PINTURA ESMALTE 100 DE LA MARCA COMEX, COLOR CAFÉ SOBRE TUBO DE ACERO DE 2 PULGADAS EN BARANDAL, A DOS MANOS INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	ML	17.7
		PINTURA ESMALTE 100 DE LA MARCA COMEX, COLOR CAFÉ SOBRE TUBO DE ACERO DE 1 PULGADAS EN UNA ALTURA DE 90CM, EN BARANDAL A DOS MANOS INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	PZ	7
		PINTURA ESMALTE 100 DE LA MARCA COMEX, COLOR CAFÉ SOBRE VIGA DE ACERO DE 15 CM DE PERALTE EN SOPORTE DE ESCALONES A DOS MANOS INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	ML	8.6
4	PRIMER NIVEL	PINTURA VINILICA EN MUROS MARCA COMEX VINIMEX A DOS MANOS, APLICACIÓN DE SELLADO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2	578.68
		DESMANTELAMIENTO DE MUROS DE TABLAROCA SIN RECUPERACIÓN DE 10CM DE ANCHO, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2	90.09
		DESMANTELAMIENTO DE PISO DE MADERA LAMINADO SIN RECUPERACIÓN INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2	10.08
		MURO DE BASE DE PANELES DE TABLAROCA STO 13 MM DE ESPESOR, SOBRE ESTRUCTURA A BASE DE POSTE METALICO GALVANIZADO 635 CAL 26 Y CANAL METALICO GALVANIZADO 635 CAL 26, JUNTEADO CON PASTA REDIMIX Y CINTA ATORNILLADO A CADA 30 CM SOBRE LOS POSTES, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	100.42

**SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

"2021". Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Número de partida	Lugar	Descripción	Unidad	Cantidad
		PINTURA ESMALTE 100 DE LA MARCA COMEX, COLOR CAFÉ SOBRE TUBO DE ACERO DE 2 ½ PULGADAS EN BARANDAL, A DOS MANOS INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	ML	17.2
		PINTURA ESMALTE 100 DE LA MARCA COMEX, COLOR CAFÉ SOBRE TUBO DE ACERO DE 2 PULGADAS EN BARANDAL, A DOS MANOS INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	ML	17.2
		PINTURA ESMALTE 100 DE LA MARCA COMEX, COLOR CAFÉ SOBRE TUBO DE ACERO DE 1 PULGADAS EN UNA ALTURA DE 90CM, EN BARANDAL A DOS MANOS INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	PZA	5
		PINTURA ESMALTE 100 DE LA MARCA COMEX, COLOR CAFÉ SOBRE VIGA DE ACERO DE 15 CM DE PERALTE EN SOPORTE DE ESCALONES A DOS MANOS INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	ML	11.5
		PINTURA VINILICA EN MUROS MARCA COMEX VINIMEX A DOS MANOS, APLICACIÓN DE SELLADO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2	523.29
5	SEGUNDO NIVEL	DESMANTELAMIENTO DE MUROS DE TABLAROCA SIN RECUPERACIÓN DE 10CM DE ANCHO, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2	1.99
		MURO DE BASE DE PANELES DE TABLAROCA STO 13 MM DE ESPESOR, SOBRE ESTRUCTURA A BASE DE POSTE METALICO GALVANIZADO 635 CAL 26 Y CANAL METALICO GALVANIZADO 635 CAL 26, JUNTEADO CON PASTA REDIMIX Y CINTA ATORNILLADO A CADA 30 CM SOBRE LOS POSTES, INCLUYE: MATERIALE, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	
		PINTURA ESMALTE 100 DE LA MARCA COMEX, COLOR CAFÉ SOBRE TUBO DE ACERO DE 2 ½ PULGADAS EN BARANDAL, A DOS MANOS INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	ML	6.96
		PINTURA ESMALTE 100 DE LA MARCA COMEX, COLOR CAFÉ SOBRE TUBO DE ACERO DE 2 PULGADAS EN BARANDAL, A DOS MANOS INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	ML	6.96
		PINTURA ESMALTE 100 DE LA MARCA COMEX, COLOR CAFÉ SOBRE TUBO DE ACERO DE 1 PULGADAS EN UNA ALTURA DE 90CM, EN BARANDAL A DOS MANOS INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	PZA	5
		PINTURA ESMALTE 100 DE LA MARCA COMEX, COLOR CAFÉ SOBRE VIGA DE ACERO DE 15 CM DE PERALTE EN SOPORTE DE ESCALONES A DOS MANOS INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	ML	5.66
		PINTURA ESMALTE 100 DE LA MARCA COMEX, COLOR CAFÉ SOBRE VIGA DE ACERO DE 50 CM DE PERALTE EN SOPORTE DE ESCALONES A DOS MANOS INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2	11.8
		PINTURA VINILICA EN MUROS MARCA COMEX VINIMEX A DOS MANOS, APLICACIÓN DE SELLADO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2	55.52
6	CARPINTERIA	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA DE TAMBOR ABATIBLE CON MEDIDAS DE 0.90 M X 2.12 M, ARMADA CON TRIPLAY DE CAOBILLA O SIMILAR Y BASTIDOR DE MADERA DE PINO DE PRIMERA, SECCIÓN 1"X1", MARCO DE MADERA MACIZA DE 1" CERRADURA TIPO POMO MARCA PHILLIPS MODELO MX81144 O SIMILAR, BISAGRA DE LIBRO EN ACERO INOXIDABLE, ACABADO SATINADO CAPACIDAD DE CARGA 80KG DE PERNO SUELTO Y DOBLE BALERO MARCA PHILLIPS MODELO MX4814 O SIMILAR, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA	8
7	HIDRÁULICA Y SANITARIA	LINEA SANITARIA CON PVC DE 4" Y 2", EN AREA DE WC, INCLUYE: CORTE EN LOSA, RESANE CON MORTERO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	LINEA	1
		LINEA HIDRÁULICA CON TUBO DE COBRE TIPO "M" DE 1/2 , EN AREA DE WC, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	LINEA	1

**SECRETARÍA DE FINANZA**  
**CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOG**

"2021". Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Número de partida	Lugar	Descripción	Unidad	Cantidad	Subtotal	Total
		EQUIPO				
7	HIDRÁULICA Y SANITARIA	LINEA SANITARIA CON PVC DE 4" Y 2", EN AREA DE WC, INCLUYE: CORTE EN LOSA, RESANE CON MORTERO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	LINEA	1	\$ 4,417.85	\$ 5,124.71
		LINEA HIDRÁULICA CON TUBO DE COBRE TIPO "M" DE 1/2 , EN AREA DE WC, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	LINEA	1	\$ 2,604.76	\$ 3,021.52
		SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE WC MARCA CATO COLOR BLANCO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	PZA	1	\$ 2,164.18	\$ 2,510.45
		SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAVABO PARA BAÑO MARCA CATO COLOR BLANCO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREO, EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	PZA	1	\$ 1,851.05	\$ 2,147.22
Subtotal					\$ 408,110.19	
IVA					\$ 65,297.63	
Total					\$ 473,407.82	

**OBSERVACIONES**

EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA PARA ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ES LA C. JULIA GUADALUPE SALAZAR SANDOVAL, RESPONSABLE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES. ASÍ MISMO LLEVARA A CABO LA VERIFICACIÓN Y RECEPCIÓN DEL SERVICIO.

**VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO (ANVERSO Y REVERSO)**

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

POR EL PROVEEDOR

\_\_\_\_\_  
LIC. MANUELA PATIÑO RAMÍREZ  
DIRECTORA JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA  
EN SUPLENCIA

\_\_\_\_\_  
C. GUSTAVO GUTIERREZ BARRERA  
APODERADO LEGAL

FECHA DE SUSCRIPCIÓN

DÍA	MES	AÑO
03	JUNIO	2021

Nota: Las presentes firmas son parte integrante del Contrato IR-01-2021 y sus anexos, promovido el día 03 de junio del año 2021, consta de 6 fojas útiles.

SECRETARÍA DE FINANZAS  
CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Diagonal Alfredo del Mazo núms. 103 y 198, col. Guadalupe, C.P. 50010, Toluca, Estado de México.  
Tels.: (722) 319 00 11 al 15, 01 800 263 26 28 y 01 800 813 26 28.